

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

INMUSA

1231. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2017, RELATIVA AL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE RETRANSMISIÓN DE LOS ENCUENTROS DE LA U.D. MELILLA Y EL C.B. MELILLA PARA LA TEMPORADA 2017-2018 QUE SE DISPUTEN EN LA PENÍNSULA."

Objeto del contrato.

Objeto del Contrato: Constituye el objeto del contrato, el **SERVICIO DE PRODUCCIÓN, OPERACIÓN, GRABACIÓN Y RETRANSMISIÓN AUDIVISUAL EXTERNA EN DIRECTO Y VÍA SATELITE** y asistencia en régimen de unidad móvil y DSNG para grabación y cesión de contenido de los encuentros y partidos que celebren y en los que participen en la Península o territorio diferente al de Melilla, tanto la U.D. Melilla de Fútbol como el Club Melilla Baloncesto, y ello en la temporada deportiva regular 2017-2018.

División en lotes: NO.

Necesidades administrativas a satisfacer mediante contrato: Las referidas en el objeto del contrato.

Órgano de contratación.

Consejo de Administración de INMUSA.

Dirección: General Macías, 11. 1º Izquierda

Ciudad: Melilla (Código postal: 52001)

Dirección de Internet: <http://www.inmusa.es>

Correo Electrónico: administración@inmusa.es

Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara.

El presupuesto máximo de licitación ascenderá a **69.450,00€ (SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS), IPSI excluido.**

El presupuesto base de licitación está compuesto del siguiente modo:

1) **UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN, A CUATRO CÁMARAS, 16 PARTIDOS LIGA REGULAR LEB ORO, JUGADOS EN LA PENÍNSULA**, por importe unitario de **DOS MIL SETECIENTOS EUROS (2.700.-euros)**, asciende a la suma de **CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS EUROS, (43.200.-euros)** UNIDAD DE PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN, A TRES CÁMARAS, 15 **PARTIDOS LIGA FÚTBOL 2º DIVISIÓN GRUPO IV, JUGADOS EN LA PENÍNSULA**, por importe unitario de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS, (1.750,00.-EUROS)**, asciende a la suma de **VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS, (26.250,00.- €).**

Asciende el presupuesto base de licitación conjunto a la cantidad de **SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS, (69.450.-euros)**, más el correspondiente importe en concepto de IPSI.

Crédito: El cumplimiento de las obligaciones económicas que se deriven para INMUSA del contrato regulado por este Pliego, se atenderán con cargo al crédito que, suficiente y adecuado, existe en los presupuestos del año 2017 y existirá, en su caso, en los del 2018.

Plazo de ejecución.

Duración: La establecida por el calendario de las ligas regulares para la temporada 2017-2018.

Procedimiento y criterios de adjudicación:

Tramitación: ordinaria
Procedimiento: abierto

Criterio 1: Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor.

Valoración técnica puntuación máxima 20%.

Criterio 2: Menor Precio: Puntuación máxima: 80 puntos.

Para la valoración de las ofertas económicas, se procederá mediante la regla de tres inversa: $\text{Puntuación} = \text{Mejor precio} \times 80 / \text{Precio ofertado}$.

Garantía provisional.

Procede: NO

Garantía definitiva.

Procede: SI, 5% **Garantía complementaria.**

Procede: NO.

Régimen de pagos.

INMUSA estará obligada a pagar conforme se estipule en el contrato y con arreglo al precio convenido el abono de los suministros efectivamente entregados. El pago se hará efectivo a la presentación de la factura por el contratista en el Registro administrativo de dicha mercantil. La factura desglosará como partida independiente el importe del IPSI que gravará el objeto del suministro.

Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación: quince (10) días naturales, desde que el anuncio con la convocatoria se publique en el perfil del contratante de INMUSA. El plazo de recepción finalizará a las 14 horas del último día de admisión.
- Documentación que integrará las ofertas: las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.
- Lugar de presentación:

En las dependencias administrativas de INMUSA:

Entidad: Información Municipal Melilla, S.A.

Domicilio: General Macías, 11. 1º Izquierda.

Localidad y código postal: Melilla, 52.001.

Por correo certificado dentro del plazo de recepción y admisión.

Melilla a 26 de diciembre de 2017
El Secretario del Consejo de Admón.,
Carlos Lisbona Moreno